

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 300.)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la vigente ley de Expropiación forzosa y sus concordantes 29 y sucesivos del Reglamento para su aplicación y artículo 110 del vigente Estatuto provincial, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Santelices (Merindad de Valdeporres), con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico, con garantía de interés por el Estado, de Ontaneda a Calatayud, Sección Trespaderne-Cidad, a fin de que los mencionados propietarios

por sí, o por medio de persona legalmente autorizada, comparezcan ante la Alcaldía de Santelices, durante el plazo de ocho días, a hacer la designación de perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, en el indicado plazo de los ocho días, o en el caso de designar persona que no reuna las condiciones que exige el artículo 21 de la citada Ley, se les tendrá por conformes con el perito de la Compañía constructora D. Miguel Oroz y Pérez Landa, Ingeniero Agrónomo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados, debiendo la mencionada Alcaldía de Santelices practicar las correspondientes diligencias de notificación, y una vez transcurrido el expresado plazo de los ocho días, remitirá a este Gobierno los nombramientos de peritos particulares que hayan podido hacerse, o la correspondiente certificación negativa en caso contrario.

Burgos 10 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Relación que se cita.

Número de orden	Nombres de los propietarios.	Vicinidad de los mismos.	Clase de la finca.
90	Emiliano Ruiz.....	Cidad.....	Prado.
91	Camino vecinal.....	»	»
92	Viuda de José Varona.....	Santelices.....	Robledal.
93	Idem.....	Idem.....	Prado.
94	Idem.....	Idem.....	Robledal.
95	Viuda de D. Mateo.....	Soncillo.....	Rústica.
96	Emiliano Ruiz.....	Cidad.....	Idem.
97	Fermin Sáiz.....	Ahedo.....	Idem.
98	José Estébanez.....	Soncillo.....	Idem.
99	Idem.....	Idem.....	Robledal.
100	José Díaz.....	Begaña.....	Rústica.
101	Emiliano Ruiz.....	Santelices.....	Idem.

102	Enrique Ruiz.....	Santelices.....	Rústica.
103	Emeterio del Moral.....	Idem.....	Idem.
104	Hros. de Pedro Varona.....	Idem.....	Idem.
105	Antonino López.....	Pedriza.....	Robledal.
106	Robustiano Ruiz.....	Idem.....	Rústica.
107	Conde de las Revillas.....	Madrid.....	Idem.
108	Felipe Ruiz.....	Santelices.....	Idem.
109	Camino vecinal.....	»	»
110	Camino carro.....	»	»
111	Carretera a Soncillo.....	»	»
112	Hros. de Emeterio Moral.....	Santelices.....	Rústica.
113	Conde de las Revillas.....	Madrid.....	Idem.
114	Felipe Ruiz.....	Santelices.....	Idem.
115	Cirilo López.....	Idem.....	Robledal.
116	Aurelio Ruiz.....	Idem.....	Rústica.
117	Cirilo López.....	Idem.....	Idem.
118	Basilisa Sáez.....	Hoz.....	Idem.
119	Esteban Ruiz.....	Santelices.....	Idem.
120	Aurelio Ruiz.....	Idem.....	Idem.
121	Eusebio López.....	Idem.....	Idem.
122	José Estébanez.....	Soncillo.....	Idem.
123	Conde de las Revillas.....	Madrid.....	Idem.
124	Eugenio Peña.....	Quisicedo.....	Idem.
125	Juan Fernández.....	Santelices.....	Idem.
126	Micaela López.....	Idem.....	Idem.
127	Hros. de Barbero Soncillo.....	Idem.....	Idem.
128	Ciriaco Fernández.....	Idem.....	Idem.
129	José Estébanez.....	Soncillo.....	Prado.
130	Carretera a Villarcayo.....	»	»
131	Marqués de Chiloeches.....	Madrid.....	Rústica.
132	Ciriaco Fernández.....	Santelices.....	Idem.
133	Conde de las Revillas.....	Madrid.....	Prado.
134	Idem.....	Idem.....	Rústica.
135	»	»	Prado.
136	Simón Sáez.....	Santelices.....	Rústica.
137	Hros. de Pedro Varona.....	Idem.....	Prado.
138	Emiljo Serna.....	Idem.....	Rústica.
139	Hros. de José González.....	Pedrosa.....	Idem.

Los colonos o representantes de los propietarios forasteros son: de Conde de las Revillas, Sr. Párroco de Porres, y del Sr. Marqués de Chiloeches, D. Victor López.

Aprovechamiento de aguas.

D. Francisco Revilla Ramos, Alcalde de la villa de Lerma, obrando en nombre y representación del municipio de Lerma, cumpliendo órdenes de la Dirección General de Obras públicas de 28 de septiembre último, presenta instancia en este Gobierno en la que solicita la declaración de utilidad pública de las obras de abastecimiento de aguas potables a la villa de Lerma, la concesión de terrenos de dominio público e imposición de servi-

dumbre de acueducto, acompañando la relación de las fincas y terrenos que han de ocuparse con las obras y mencionando en especial las que han de ser objeto de expropiación o servidumbre forzosa.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este periódico oficial, que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, ante las Alcaldías de Lerma, de

Castrillo de Solarana y Revilla-Cabriada, o ante este Gobierno.

Burgos 25 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Relación de propiedades que han de atravesarse con las obras de abastecimiento de aguas potables para la villa de Lerma.

1.^a Los manantiales de Los Borbollones nacen en terrenos de dominio público que hay que atravesar en una longitud de cinco a seis metros, por un metro de ancho (Jurisdicción de Castrillo de Solarana.)

2.^a Una chopera plantada en terreno que dice ser propiedad de don Manuel Rodríguez Mínguez, pero según informes adquiridos por el Ayuntamiento de Lerma, ha sido cañada de ganado; dicha chopera ha de atravesar en una longitud de seiscientos ochenta metros por uno de ancho, con la tubería de conducción del agua, teniendo que imponerse la servidumbre forzosa de acueducto, por no avenirse el que se titula dueño a conceder permiso (Jurisdicción de Castrillo de Solarana).

3.^a Terrenos comunales de Revilla-Cabriada, para lo que se ha concedido permiso que se acompaña a esta relación (Jurisdicción de Revilla-Cabriada.)

4.^a Camino vecinal de Lerma a Torduelles (Jurisdicción de Lerma.)

5.^a Una era en las de arriba, propiedad del Ayuntamiento de Lerma (Jurisdicción de Lerma).

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés López de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Catastro urbano de la provincia de Burgos:

Hago saber: Que la Dirección General de Propiedades ha ordenado la Comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Marmellar de abajo, nombrando para practicar los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe D. Andrés L. de Ocariz, Arquitecto D. José María Saiz, Aparejadores D. Antonio San Martín Bolado y D. Salvador Morales y un Oficial administrativo.

Debo, por lo tanto, advertir a los propietarios de fincas urbanas del citado término la obligación en que se encuentran de facilitar el ingreso en las mismas a los funcionarios técnicos a fin de tomar los datos

necesarios para la descripción y tasación de las fincas.

Burgos 20 de octubre de 1927.
=Andrés López de Ocariz y Robledo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el asunto civil número 100. de este año, demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle, con poder de D. Andrés Miguel Lara, vecino de esta ciudad, contra D. Plácido Miguel Lara, de la misma vecindad, sobre reclamación de 8.000 pesetas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, embargados como de la propiedad de D. Plácido Miguel Lara:

Veinticuatro camisas sarga, para hombre, valoradas en 72 pesetas.

Veintisiete id. de percal, satén, en 94'50.

Cinco delantales de color, cuerpo señora, en 17'50.

Treinta y seis pañuelos entregar, en 36.

Veintiocho delantales para cocina, en 28.

Ciento ochenta metros de sarga, en 117.

Doce pantalones de dril, para niño, en 18.

Diez y seis docenas de calcetines, para hombre, en 60.

Tres kilos de algodón, de luces y Cabo León, en 18.

Setenta fajas de algodón, de varios tamaños, para hombre, en 157'50.

Siete toquillas de punto aguja, número 46, en 26'25.

Ocho elásticas de lana, para hombre, en 42.

Noventa y cinco matinés de color y negros, surtidos, para señora, en 213'75.

Veintitrés batas negras y color, en 69.

Cuarenta docenas de calcetines en colores y negros, para niño, en 180.

Nueve id. de id. surtidos, telar, para hombre, en 54.

Veintinueve docenas de pañuelos alívio y blancos, en 87.

Dos y media docenas de moqueiros para niña, en 5'25.

Diez y siete tirantes para niño, en 8'50.

Tres docenas de tirantes para caballero, en 40'50.

Ocho docenas de bovinas herradura, de varios números, en 30.

Una caja de algodón fuelle, en 9'75.

Dos y media docenas de pañuelos satén, color y negros, en 22'50.

Dos y media docenas de medias sport, surtidas, en 50'60.

Una docena de id. saldo, en 10'80.

Una id. de medias lana, en 20'75.

Media id., de id., fuertes, para señora, en 6'75.

Cuatro pares de medias, en 3.

Cuatro docenas de calcetines del 6 al 8, en 38.

Una docena de peinetas de celuloide, en 0'75.

Diez y seis boinas, con forro y badana, en 24.

Catorce corbatas, surtidas, en 10'50.

Dos docenas de pares de medias, en 7'50.

Doce cajas de ovillos de repasar, en 13'80.

Ocho, saldo, en 9'20.

Veintidós cortes de flecos, en 66.

Cinco docenas de boinas, sin forro, en 45.

Una docena y media de boinas, en 19'15.

Treinta metros de hule para bañares, en 18.

Dos cajas de cartones seda, en 4.

Cincuenta mazos de algodón para medias, en 30.

Ocho docenas de pasadores, en 6.

Cuarenta y cuatro vestidos de color, en 71.

Ochenta camisas surtidas, para niña, en 120.

Nueve vestidos blusas, para niños, en 27.

Trece toallas felpa, en 33'80.

Treinta y seis id. granito, saldo, 16'80.

Nueve toquillas blancas, en 13'60.

Cinco id. nubes, en 3'75.

Cuatro id. de atar cuerpo, en 14.

Cuarenta y tres id. para cabeza, en 40'85.

Trece bufandas de sedalina, en 19'50.

Veinte cuellos, en 30.

Treinta y cuatro camisas para señora, en 84'40.

Veintiocho vestidos saldo, para niño, en 21.

Cinco mantillas para señora, en 8'45.

Trece toquillas blancas, en 19'50.

Catorce id. nubes, en 15'40.

Veintiséis vestidos con fondo color, para niño, en 39.

Ochenta y dos batas de color, surtidas, en 213'20.

Diez y ocho vestidos, para chica, en 20'70.

Veintiocho vestidos, para chicos y chicas, en 53'20.

Siete delantales para cocina, en 6'75.

Tres camisas muestra, para hombre, en 6'75.

Veintiuna gorra, saldo, en 15'75.

Doscientos sesenta y siete metros de satén, de colores, en 253'65.

Ciento seis metros de id., popelín, en 100'70.

Cuarenta y cuatro metros de franela, de color, en 44.

Ciento treinta y nueve metros de piqué, blanco, en 139.

Trescientos treinta y siete metros de franela, para camisas, en 320'15.

Cincuenta y cinco cuellos de piqué, blancos, en 35'70.

Tres y medio metros de hule, para pasillos, en 13'15.

Tres metros de muletón, encarnado, en 3'45.

Cuarenta y ocho metros de forros para americana, en 51.

Veinte metros de lana, de color, en 36.

Noventa y siete pares de medias, en 126'10.

Cuarenta y seis camisas de punto inglés, para caballero, en 94'50.

Veinticinco pantalones de id., para id., en 56'25.

Veinte toreras de id., para señora, en 30.

Ochenta y seis camisetas de idem, para id., en 172.

Setenta y ocho pantalones, para id., en 175.

Seis refajos, en 18.

Cinco fajas blancas, para señora, en 7'50.

Dos combinaciones para id., en 7'50.

Diez docenas de carretes, de 200 yardas, del 10 al 80, en 35.

Cuatro docenas de id., cadena, del 10 al 60, en 21.

Veintiuna docenas de id., Lor, de 24 al 80, en 110'25.

Diez madejas de algodón, para bordar, en 15.

Doce medias fuentes de porcelana, de diferentes tamaños, en 18.

Tres de aluminio, en 4'50.

Nueve ovaladas, en 13'50.

Una espumadera de porcelana, en 1'50.

Nueve embudos de aluminio, de distintos tamaños, en 4'50.

Dos embudos, de distintos tamaños, en 1.

Dos pasapurés de aluminio, en 3.

Doce candiles para petróleo, en 6.

Nueve aceiteras, de una libra, en 5'40.

- Nueve aceiteras, en 9.
 Once faroles de cristal, para carro, en 16'50.
 Veintitrés moldes de hojadelata, para flanes, en 9'20.
 Diez lecheras de porcelana, en 20.
 Diez aceiteras de distintos tamaños, en 11'50.
 Dos ratoneras, en 2'30.
 Catorce fiambreras de porcelana, de varios tamaños, en 16'10.
 Diez y ocho sartenes, en 20'70.
 Quince paletones, en 11'25.
 Nueve fiambreras de aluminio, en 8'55.
 Dos juegos de vinagreras, en 7'50.
 Dos baldes de porcelana y cinc, en 13'50.
 Cuatro calderillos, en 12.
 Cinco orinales de cama, en 37'50.
 Una jarra de lavabo, en 6.
 Doce navajas, en 7'50.
 Dos docenas de coladores, en 6'75.
 Cuatro jarros de porcelana, de distintos tamaños, en 9.
 Ocho tanques de porcelana, en 7'50.
 Cinco jarras de aluminio, en 7'50.
 Un garrafón de cántara, en 3'50.
 Un cubo y jarro de latón, en 7'50.
 Una ratonera de alambre, en 3'75.
 Cien moldes para flanes pequeños, en 12'50.
 Treinta y tres corta patatas, en 3.
 Cinco palmatorias de aluminio, en 3.
 Tres besugueras de porcelana, en 9.
 Dos baños de cinc y porcelana, en 13'50.
 Dos palanganeros de hierro, en 4'50.
 Cuarenta y seis vasos de hojalata, en 8'50.
 Veintiún cuchillos de cocina y mesa, en 15'75.
 Once candados, en 4'50.
 Cuatro palmatorias, en 3.
 Dos espejos, en 1.
 Dos zafras de porcelana, en 6.
 Veinte candiles de aceite, en 10.
 Doce cafeteras, en 24.
 Tres portaviandas de aluminio y porcelana, en 15.
 Cinco cogedores de carbón, en 3'75.
 Cinco fuelles, en 8'75.
 Cinco ratoneras agujeras, en 3.
 Un farol para administrar, en 3.
 Tres cacillos de aluminio, en 2.
 Diez espumaderas de aluminio, en 9.
 Cuatro id. de porcelana, en 3.
 Tres cazos de porcelana, en 2'25.
 Cinco cucharones, en 3.
 Dos docenas de cucharas de estaño, en 3.
 Cuarenta y seis tenedores de aluminio, en 9.
 Cuarenta y ocho cucharas de hierro estañado, en 24.
 Diez y siete tenedores, en 3.
 Veinte cucharillas, en 3.
 Cuarenta y cinco tenedores de aluminio, en 9.
 Doce piezas de hiladillo, en 9.
 Doce pelotones de goma, en 9.
 Ochenta gomas tirantes, en 8.
 Siete muñecos de goma, en 5'25.
 Cuarenta y tres blusas para chico, en 139'75.
 Diez y seis faldas para señora, en 48.
 Diez y seis blusas de satén negro para chico, en 48.
 Un embudo de hojalata, en 3.
 Seis delantales de satén negro, para señora, en 12.
 Cuatro cubrecorsés para señora, en 10.
 Seis delantales de satén negro, en 10.
 Diez y seis chambras blancas, para señora, en 36.
 Nueve jerseys para señora, en 72.
 Cuatro id. de hombre, en 30.
 Treinta vestidos blancos para niños y niñas, en 90.
 Veinte batas de distintos tamaños, saldo, en 30.
 Sesenta y cinco camisetas de punto inglés, del 1 al 8, para niño, en 97'50.
 Cuarenta y dos culeros para niño, en 63.
 Cincuenta y nueve pantalones de punto inglés, del 1 al 7, para chico, en 88'50.
 Cincuenta y cinco pantalones y camisetas, del 1 al 7, para niña, en 82'50.
 Cuarenta refajos de punto inglés, del 1 al 7, para niña, en 60.
 Diez id. de cuerpo, en 22'50.
 Diez y seis refajos blancos, en 24.
 Catorce braguitas para niña, en 16'10.
 Veintiocho Versiles para niño, en 32'20.
 Treinta pares de mangas de camiseta, en 22'50.
 Doce camisetas de punto ruso para niño, en 27.
 Veinticuatro ollas, de 10 a 20 centímetros, en 54.
 Quince cazuelas de aluminio, de varios tamaños, en 22'50.
 Catorce fiambreras de aluminio, en 14.
 Setenta coladores de hojalata, en 17'50.
 Treinta y dos orinales de porcelana, en 56.
 Once embudos de porcelana de diferentes tamaños, en 13'75.
 Doce pocillos, en 4'80.
 Diez y seis jaboneras de alambre, en 4.
 Cuarenta vasos de aluminio, en 20.
 Dos infiernillos, en 2'80.
 Trece cazos de aluminio, en 16'25.
 Veintiocho botes de porcelana, en 35.
 Tres morteros de madera, en 2'25.
 Tres irrigadores, en 8'25.
 Diez ralladores, en 2'50.
 Cuatro cazos de porcelana, en 4'40.
 Cinco platos de porcelana, en 6'75.
 Una plancha, en 4'50.
 Diez cazos de porcelana, en 10.
 Cuatro portamanteles, en 5.
 Catorce fiambreras de aluminio, en 14.
 Nueve jaulas de alambre, en 13'50.
 Tres tanques, en 3'75.
 Tres cazos de aluminio de distintos tamaños, en 2'25.
 Catorce embudos de hojalata, en 2'80.
 Diez cafeteras de porcelana, en 15.
 Tres docenas de batidores de asta, en 10'50.
 Ocho batidores de aluminio, en 3'20.
 Una docena de peines de asta, en 4'80.
 Tres docenas de escarpidores de asta, en 10'50.
 Ocho docenas de peines de asta, en 24.
 Cuatrocientos papeles de agujas, en 40.
 Diez docenas de agujas de enfardar, en 7'50.
 Un armario de luna, en 100.
 Una mesa de comedor, en 75.
 Un aparador en 75.
 Un sofá y cuatro butacas, en 100.
 Un trincherero de mármol, en 75.
 Una cómoda, en 100.
 Doce batas de hilo y satén, saldo, para señora, en 36.
 Doce jerseys ordinarios, para hombre, en 36.
 Once elásticas de algodón, en 33.
 Seis pares de mangas, 4'50.
 Cincuenta y ocho camisas de tela blanca, del 1 al 6, en 87.
 Ocho faldones blancos, saldo, en 36.
 Doce rodeas de cocina, en 3.
 Tres juegos de cortinas blancas, en 7'50.
 Cuatro pelerinas de lana, para señora, en 20.
 Cinco camisas para chico, en 7'50.
 Dos y media docenas de justillos para niño, en 8'75.
 Tres docenas de servilletas de algodón, en 13'50.
 Doce faldones de percal, en 24.
 Tres bolsas de hule, en 7'50.
 Veintidós metros de tela, para visillos, en 22.
 Cuarenta ovillos de lana, en 16.
 Veinticinco varas de tela blanca, retales, en 18'75.
 Dos blusas, para hombre, en 13.
 Seis jerseys, para chico, en 15.
 Tres buzos azules, en 21.
 Veintiún vestidos, saldo, en 42.
 Una chaqueta azul, en 5.
 Seis pares de mangas para elástico, en 4'50.
 Dos metros de bayeta encarnada, en 8.
 Tres justillos de señora, en 5'25.
 Cuarenta y ocho piezas de retales cinta lana, en 36.
 Ciento treinta y siete gorros, saldo, en 68'50.
 Treinta y dos jugones, para niño, en 24.
 Noventa camisetas, para niño, en 67'50.
 Dos toquillas de lana, en 2'40.
 Diez pelerinas de pelo cabra, en 52'50.
 Siete nubes de pelo cabra, en 21.
 Cuarenta y cinco calzoncillos, para hombre, en 101'25.
 Cincuenta y nueve calzoncillos, para chico, en 88'50.
 Treinta y siete chambras, para niña, en 46'25.
 Dos alforjas de algodón, corrientes, en 12.
 Cuarenta y cinco rollos de cinta, en 33'75.
 Cincuenta metros de vichí, doble ancho, en 50.
 Diez y seis cachavas, en 12.
 Treinta y seis tapaderas de latón, saldo, en 9.
 Cuatro juegos de bozales, en 3.
 Cincuenta y ocho trozos de cinta de seda y algodón, en 87.
 Diez y ocho cepillos de ropa y botas, en 13'50.
 Catorce trozos de puntilla, en 10'50.
 Tres docenas de medias de punto inglés, en 30.
 Dos juegos lavabo de latón, en 10.
 Un jarro de id., en 3.
 Una alambarrera, en 1'50.
 Veinticuatro ollas de aluminio, en 72.
 Cuatro hueveras, en 4.
 Un barril de aceite de ocho litros, en 4.
 Cinco tamboriles, en 2'50.
 Una vinagrera, en 4.
 Diez y ocho ratoneras de alambre, en 1'80.

Dos bastidores, en 3.
 Nueve y media gruesas de cordones, en 42'75.
 Tres docenas de puños para camisetas, en 7'50.
 Dos carros de juguete, en 2'50.
 Treinta y cinco palos para percha, en 14.
 Diez vasos de porcelana, en 7'50.
 Seis saleros, en 3.
 Cinco aceiteras, en 2.
 Un embudo de hoja de lata, en 6.
 Tres cafeteras, en 3.
 Ocho cogedores de azúcar, en 4.
 Once cepillos de dar lustre, en 2'75.
 Doce tanques de aluminio y porcelana, en 9.
 Cuatro flaneros, en 1'60.
 Cincuenta y cuatro camisas de franela, para chico, en 81.
 Setenta y seis vestidos para niña, saldo, en 152.
 Once piezas cinta lana, reforzada, en 22.
 Veinticuatro carros de juguete, lata, en 6.
 Ocho y media docenas de cinta madrileña, en 8'50.
 Ochenta y cuatro piezas chutós, en 42.
 Diez y siete piezas de cinta de seda estrecha, en 8'50.
 Cuatro faldas para señora, en 12.
 Cuatro trajes marinero, en 28.
 Veintiocho delantales, para mujer, en 42.
 Treinta y dos cadenas, para niña, en 24.
 Veinte camisas blancas, para niño, en 30.
 Once delantales de cocina, en 11.
 Ciento cuarenta y tres camisas sarga, para chico, en 214'50.
 Cuatro gruesas de botones mate, en 12.
 Dos jerseys para niño, en 4.
 Un kilo de algodón, saldo, en 6.
 Siete vestidos, muestra, en 14.
 Diez blusas de señora, saldo, en 50.
 Un vestido de niño, muestra, en 3.
 Dos blusas sedalina, para señora, en 6.
 Catorce chambras, para señora y niña, en 14.
 Treinta y nueve sombreros de dril, para hombre y chico, en 36'25.
 Catorce faldas, para señora y niña, en 28.
 Tres faldones cortos, en 9.
 Veinticuatro lanillas, seis docenas de perezosas y dos y media de agujas, lana, en 25.
 Diez camisas de percal, para hombre, en 30.
 Cincuenta piezas de alpaca, color y negro, en 40.

Cuarenta trozos de escobilla, en 20.
 Ochenta varas de fajera, en 24.
 Seis fajeros hechos, en 3.
 Doce faldas de satén, para señora, en 36.
 Diez vestidos blancos, en 50.
 Treinta y seis trozos de entredós, puntilla y bordado, en 25.
 Nueve y media docenas de medias de punto inglés, en 38.
 Veintisiete cintos, en 13'50.
 Veinticinco muñecos y muñecas, en 15'75.
 Veinte carteras y petacas, en 15.
 Seis docenas de pañuelos de percal, para la cabeza, en 42.
 Cuatro pañuelos, en 12.
 Catorce corbatas, en 7.
 Dos cajas de hilos, en 10.
 Cuatro chambras de señora, en 12.
 Diez y ocho blusas de hule y satén, para chico, en 54.
 Cuarenta y seis vestidos, color y blancos, en 138.
 Catorce justillos, blancos y color, en 14.
 Cinco camisas de hombre, en 15.
 Setenta y cinco piezas bordadas y entredós, en 150.
 Doce corsés de señora, en 48.
 Cinco docenas de pelotas de goma, en 15.
 Treinta y seis gorras de caballero, en 90.
 Cuatro docenas de medias, punto de aguja, en 36.
 Diez y nueve pares de mangas, en 9'50.
 Seis cintos de caballero, en 12.
 Dos y media docenas de pasadores, para el pelo, en 7'50.
 Diez pantalones de punto inglés, inglesina, en 30.
 Cinco culotes, en 20.
 Catorce camisetas de punto inglés, para niño, en 20.
 Nueve pantalones, en 13'50.
 Cinco trajes de señora, en 12'50.
 Cinco bebés, en 10.
 Siete refajos de niño, en 14.
 Catorce culotes, en 35.
 Veinticuatro camisetas, punto liso, para niño, en 36.
 Cinco mallas, en 7'50.
 Cuatro fajos de tirantes para niño, en 6.
 Ocho chalecos de punto inglés, para niño, en 20.
 Veintisiete vestidos de niña, varios tamaños, en 162.
 Veintinueve delantales de hilo, en 72'50.
 Diez mangas, en 10.
 Dos bufandas de seda, en 7.
 Dos toallas de felpa, en 8.
 Veinticuatro id., pequeñas, en 6.

Ochenta y seis delantales de niño, saldo, en 215.

Treinta y ocho abrigos, saldo, en 228.

Doce boinas, en 9.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo, a las doce, advirtiéndose que para tomar parte en ella consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, haciéndose constar que los bienes están depositados en D. Jesús Santamaría Expósito, vecino de esta ciudad.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1927. = Manrique Mariscal de Gante. = El Secretario, Toribio Diez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Aranda de Duero.

Habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia un concurso que tiene por objeto el estudio y formación de un proyecto de Plaza de Toros, su construcción en esta población y explotación por cincuenta años con subvención durante los veinticinco primeros, por el Ayuntamiento de una cantidad no superior a 15.000 pesetas anuales y que será objeto del concurso.

Todo concursante acreditará haber constituido en la Caja de Depósitos o en la Depositaria Municipal, un depósito de 5.000 pesetas, cuyos depósitos se devolverán a los concursantes una vez adjudicado el concurso, excepto el del adjudicatario, que no será devuelto hasta tanto haya terminado la construcción de las obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán acompañarse de un proyecto de Plaza de toros, y presentadas en la Secretaría Municipal en el plazo de cuatro meses a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El acto del concurso tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurrido los cuatro meses, en el despacho de esta Alcaldía, bajo la presidencia de mi autoridad o del Teniente en quien delegue, a las doce de la mañana.

Los letrados designados para el bastanteo de poderes en caso necesario son los en ejercicio en esta población.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez de la mañana a dos de la tarde, durante cuyas horas y en el plazo antes indicado se admitirán las proposiciones que se presenten.

Aranda de Duero 22 de octubre de 1927. = El Alcalde-Presidente, L. Moratinos.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., enterado de las condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, para el estudio y formación de un proyecto de Plaza de toros, su construcción y explotación, se compromete a construir el proyecto que se acompaña a esta proposición, con la subvención del Ayuntamiento por término de veinticinco años de.... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Autorizado por el Distrito forestal y por acuerdo del Ayuntamiento pleno, el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta casa consistorial la subasta de 25 robles marcados en «Dehesa Bercolar», que miden 30 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 188, correspondiente al 22 de agosto último, de conformidad con lo previsto en los artículos 162, 163 y 164 del Estatuto, el Reglamento de la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y los 83, 84, 85 y 86 de la Instrucción de 17 de octubre de 1925, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue y asistencia de otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, todo de acuerdo con lo antes dispuesto, sujetándose al modelo corriente para estos actos.

Palacios de la Sierra 23 de octubre de 1927. = El Alcalde, Fernando Juanes.

CASA

Se vende en Celadilla-Sotobrín, bien situada para establecimiento. Informes: Puebla, 20, 3.º, Burgos. 6